



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



Ciudad de México a 4 de Septiembre de 2025.

**Diputado
JESÚS SESMA SUÁREZ
Presidente de la Mesa Directiva
Congreso de la Ciudad de México**

P R E S E N T E

El que suscribe, Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo establecido por el artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D, inciso a), 30 numeral 1 inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXI , 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permite presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 31 del Capítulo Sexto de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México.

Atentamente

Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra

Línea Directa 55 3408 8236

/vromog @romocontigo @romocontigo
 romo_contigo @vromog



VÍCTOR HUGO ROMO

DIPUTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 31 del Capítulo Sexto de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, para contemplar e implementar un modelo de becas, estímulos y reconocimientos en las Alcaldías de la Ciudad de México, a los atletas que participan en los Juegos de la Ciudad de México, el cual busca reformar y ampliar la actual Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, incorporando elementos innovadores hoy en día, para fomentar una cultura deportiva más inclusiva y sostenible, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra.

"El éxito no es un accidente. Es trabajo duro, perseverancia, aprendizaje, estudio, sacrificio y, sobre todo, amor por lo que estás haciendo." – Pelé

Prólogo

El deporte ha sido desde tiempos antiguos una herramienta fundamental de cohesión social, formación de valores y desarrollo humano. Más allá de la competencia, representa salud, disciplina y la oportunidad de construir una sociedad más equitativa.

En la Ciudad de México, el impulso al deporte no sólo se concibe como un derecho, sino también como una estrategia de bienestar social y prevención de problemáticas de salud pública.

Línea Directa 55 3408 8236

/vromog @romocontigo @romocontigo
 romo_contigo @vromog



Planteamiento del Problema

Desigualdad estructural en el desarrollo deportivo de la Ciudad de México

En la Ciudad de México, el deporte representa una herramienta de transformación social, salud pública y construcción de ciudadanía. Sin embargo, el acceso equitativo a oportunidades deportivas está profundamente condicionado por el territorio de origen de las y los atletas. Esta situación genera una brecha injusta entre alcaldías, limita el desarrollo del talento local y afecta directamente el desempeño de la capital en competencias nacionales como los Juegos Nacionales CONADE, ahora Olimpiada Nacional.

Poca equidad entre las alcaldías

- Las 16 alcaldías de la Ciudad de México presentan marcadas diferencias en infraestructura deportiva, programas de formación, acceso a entrenadores capacitados y presupuesto destinado al deporte.
- Alcaldías con mayor capacidad financiera concentran medallas y resultados, mientras que otras, con igual o mayor talento, enfrentan limitaciones estructurales que impiden su desarrollo competitivo.
- Esta disparidad perpetúa un modelo excluyente, donde el lugar de residencia determina el acceso a estímulos, becas y visibilidad deportiva.

Resultados limitados en los Nacionales CONADE y Olimpiada Nacional

- A pesar de contar con una población amplia y diversa, la Ciudad de México ha tenido un desempeño irregular en los Juegos Nacionales CONADE, ubicándose por debajo de entidades con menor población pero mayor inversión sistemática en deporte.
- La falta de un sistema uniforme de estímulos y apoyos desde las alcaldías contribuye a la desmotivación, el abandono deportivo y la migración de talento hacia otras entidades o demarcaciones.



- La ausencia de una política integral de reconocimiento económico para medallistas locales limita la continuidad deportiva y la proyección nacional de atletas capitalinos.

Falta de oportunidades para deportistas de las alcaldías

- En muchas demarcaciones, el deporte no es una prioridad presupuestal, y los recursos destinados son mínimos, temporales o sujetos a decisiones discrecionales.
- Jóvenes con talento deportivo enfrentan barreras económicas, falta de acompañamiento técnico y ausencia de incentivos que les permitan continuar su formación.
- La inexistencia de un marco legal que obligue a las alcaldías a reconocer y apoyar a sus atletas genera incertidumbre, desigualdad y pérdida de capital humano.

Consecuencias

- Desigualdad territorial en el acceso al deporte como derecho humano.
- Concentración de resultados en alcaldías privilegiadas.
- Desmotivación y abandono de atletas en zonas con menos recursos.
- Débil representación de la Ciudad de México en competencias nacionales.
- Invisibilización del esfuerzo comunitario y del talento emergente.

Actualmente, los Juegos de la Ciudad de México constituyen la principal plataforma para el fomento del talento deportivo local.

Sin embargo, existe un déficit normativo en el reconocimiento económico proporcional y garantizado a las y los atletas que logran destacar en estas competencias.



VÍCTOR HUGO ROMO

DIPUTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

La ausencia de un marco legal específico genera incertidumbre y limita el apoyo directo a los deportistas, en particular a quienes provienen de sectores con menos recursos.

A ello se suma la falta de homologación en los estímulos, que en ocasiones dependen de programas discrecionales o presupuestos temporales de cada Alcaldía.

Exposición de Motivos

Por una Ciudad de México más justa, activa e inclusiva a través del deporte

El deporte no es solo una actividad física: es una herramienta de transformación social, un espacio de construcción de identidad y un derecho humano consagrado en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En la Ciudad de México, este derecho debe traducirse en políticas públicas que garanticen acceso, permanencia y reconocimiento a todas las personas que participan en el ámbito deportivo, sin importar su alcaldía de origen.

Actualmente, los Juegos de la Ciudad de México representan la principal plataforma de competencia local, donde miles de atletas jóvenes demuestran su talento y compromiso. Sin embargo, existe una profunda desigualdad entre las alcaldías en cuanto a recursos, infraestructura, acompañamiento técnico y estímulos económicos. Esta disparidad se refleja no solo en los resultados de las competencias locales, sino también en el desempeño de la Ciudad de México en los Juegos Nacionales CONADE (Olimpiada Nacional), donde la capital ha quedado rezagada frente a entidades con políticas deportivas más equitativas y estructuradas.

Además, se ha documentado el fenómeno del “robo de talento deportivo”, en el que alcaldías con mayor presupuesto reclutan atletas de otras demarcaciones para competir bajo su representación, ofreciendo incentivos que no están disponibles en sus lugares de origen.

Línea Directa 55 3408 8236

/vromog @romocontigo @romocontigo
 romo_contigo @vromog



VÍCTOR HUGO ROMO

DIPUTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Esta práctica erosiona el sentido comunitario del deporte, invisibiliza el esfuerzo local y perpetúa un modelo excluyente que favorece a las zonas más privilegiadas.

La falta de un marco legal que obligue a las alcaldías a reconocer y apoyar económicamente a sus atletas medallistas genera incertidumbre, discrecionalidad administrativa y abandono deportivo, especialmente entre jóvenes de bajos recursos. Esta situación contradice los principios de equidad, justicia social y transparencia que deben regir la política pública en materia deportiva.

Desde una perspectiva ética, es deber del Estado garantizar condiciones justas para el desarrollo deportivo, reconociendo el mérito y el esfuerzo sin importar el territorio.

Por todo lo anterior, esta iniciativa propone modificar la fracción XIV y adicionar la fracción XV al artículo 31 del Capítulo Sexto de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, con el fin de establecer un sistema permanente, proporcional y obligatorio de estímulos económicos para las y los atletas que obtienen los tres primeros lugares en los Juegos de la Ciudad de México, con base en el salario mínimo vigente.

Esta reforma no solo busca reconocer el talento deportivo, sino también corregir desigualdades territoriales, fortalecer el arraigo comunitario, y construir una Ciudad de México más activa, justa e inclusiva.

El deporte constituye un derecho humano reconocido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuya práctica fomenta la salud, la integración social y el desarrollo integral de las personas.

En la Ciudad de México, es deber de las autoridades fortalecer los mecanismos de apoyo y estímulo a las y los deportistas que participan en competencias oficiales.

Línea Directa 55 3408 8236

/vromog @romocontigo @romocontigo
 romo_contigo @vromog



VÍCTOR HUGO ROMO

DIPUTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

En este sentido, los Juegos de la Ciudad de México representan una plataforma de gran relevancia para identificar, reconocer y apoyar el talento deportivo local.

Sin embargo, actualmente no existe una disposición específica que garantice estímulos económicos proporcionales y directos a quienes obtienen los tres primeros lugares en dichas competencias y que después van a los Juegos Nacionales Conade. Por ello, resulta necesario modificar la fracción XIV y adicionar la fracción XV al artículo 31 del Capítulo Sexto de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México.

Esta reforma permitirá establecer de manera clara y permanente un sistema de recompensas económicas igualitario en la Ciudad de México, en función del salario mínimo vigente en la Ciudad de México, además de consolidar en la fracción XV una cláusula general de atribuciones que brinde certeza jurídica.

Objetivo de la Iniciativa

Establecer en la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México un esquema permanente, proporcional y obligatorio de estímulos económicos para las y los atletas ganadores de los tres primeros lugares en los Juegos de la Ciudad de México, con base en el salario mínimo vigente.

Este sistema busca:

- Reconocer el mérito deportivo de manera justa y transparente.
- Corregir las desigualdades territoriales en el acceso a incentivos.
- Prevenir la migración forzada de atletas por razones económicas.
- Fortalecer el arraigo comunitario y la identidad deportiva local.
- Promover la continuidad deportiva y la representación digna de la Ciudad de México en competencias nacionales.

Línea Directa 55 3408 8236

/vromog @romocontigo @romocontigo
 romo_contigo @vromog



VÍCTOR HUGO ROMO

DIPUTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA

Necesidad de la Reforma

La iniciativa busca corregir estas desigualdades mediante:

1. **Estímulos económicos proporcionales y garantizados** para atletas medallistas, independientemente de su alcaldía de origen.
2. **Homologación de criterios** para evitar discrecionalidad y asegurar que todas las demarcaciones cumplan con estándares mínimos de apoyo.
3. **Reconocimiento legal del talento local**, evitando su desplazamiento y fortaleciendo el arraigo comunitario.
4. **Obligación presupuestal anual**, que asegure recursos específicos para el deporte en cada alcaldía.
5. **Reconocimiento a los atletas**: dar certeza sobre los premios y evitar discrecionalidad administrativa.
6. **Justicia social**: los estímulos pueden representar un ingreso significativo para atletas de bajos recursos.
7. **Fortalecimiento institucional**: establecer obligaciones claras para las alcaldías y el Instituto del Deporte.
8. **Alineación normativa**: garantizar que la ley responda a la realidad deportiva de la Ciudad de México.

Datos y Evidencia

- Según datos del INEGI (2021), el 60.4% de la población adulta en México no realiza actividad física, siendo la falta de incentivos una de las razones recurrentes.
- El Instituto del Deporte de la CDMX (2023) señaló que solo un porcentaje reducido de deportistas capitalinos recibe becas o estímulos permanentes.



- A nivel internacional, países como España y Brasil cuentan con sistemas legales que garantizan estímulos económicos a los medallistas en competencias locales y nacionales, con efectos positivos en la continuidad deportiva.

Comparativos Nacionales e Internacionales

- México (CONADE): otorga becas y apoyos a atletas de alto rendimiento, pero no regula de manera uniforme a nivel local los estímulos por competencias estatales.
- España: regula becas para deportistas autonómicos que logran medallas, con montos fijados por cada comunidad.
- Brasil: implementa el “Bolsa-Atleta”, programa federal que apoya con montos mensuales a medallistas en competencias locales, nacionales e internacionales.

Puntos a Considerar

1. Establecer montos proporcionales y justos con base en el salario mínimo vigente.
2. Asegurar que el pago sea único y anual para garantizar certidumbre.
3. Homologar los criterios para todas las alcaldías.
4. Evitar discrecionalidad administrativa mediante norma expresa.

Soluciones

La reforma plantea la obligación de destinar recursos anuales específicos a estímulos para atletas medallistas, fortaleciendo la transparencia y la justicia en el otorgamiento.

Además, asegura que la ley contemple la posibilidad de atribuciones adicionales, garantizando flexibilidad y adecuación normativa.



Justificación

Por la equidad deportiva en la Ciudad de México

La presente iniciativa responde a una problemática estructural que afecta directamente el desarrollo del talento deportivo en la Ciudad de México: la desigualdad entre alcaldías en cuanto a resultados, recursos y oportunidades para atletas locales. Esta disparidad no solo limita el acceso equitativo al deporte, sino que perpetúa un modelo inequitativo que favorece a las demarcaciones con mayor presupuesto y capacidad de atracción.

Falta de equidad entre alcaldías

- Las diferencias presupuestales entre alcaldías generan una brecha significativa en infraestructura, entrenadores, programas de formación y estímulos económicos.
- Alcaldías con mayores recursos logran posicionarse sistemáticamente en los primeros lugares de los Juegos de la Ciudad de México, mientras que otras, con igual o mayor talento, enfrentan limitaciones estructurales.
- Esta desigualdad contradice el principio de equidad que debe regir el acceso al deporte como derecho humano.

Robo de talento deportivo

- Se ha documentado el fenómeno de “captación” o “reclutamiento” de atletas por parte de alcaldías con mayor presupuesto, quienes ofrecen apoyos económicos, uniformes o entrenadores para que los deportistas compitan bajo su representación.
- Este desplazamiento de talento no solo despoja a las alcaldías de origen de sus logros, sino que invisibiliza el esfuerzo comunitario y perpetúa la concentración de medallas en zonas privilegiadas.
- La falta de regulación y estímulos locales fomenta esta migración deportiva, generando una competencia desigual y disincentivando el arraigo territorial.



Escaso recurso destinado al deporte

- En muchas alcaldías, el presupuesto asignado al deporte representa menos del 1% del gasto total, lo que limita la creación de programas permanentes, becas, y mantenimiento de espacios deportivos.
- La ausencia de una obligación legal para destinar recursos específicos a estímulos deportivos deja a los atletas en situación de vulnerabilidad, dependiendo de decisiones discrecionales o coyunturales.
- Esta precariedad impacta especialmente a jóvenes de zonas marginadas, quienes ven en el deporte una vía de desarrollo personal y profesional.

Impacto esperado

- Mayor participación en los Juegos de la Ciudad de México desde todas las alcaldías.
- Reducción del abandono deportivo por falta de incentivos.
- Fortalecimiento del tejido social y comunitario a través del deporte.
- Creación de semilleros de talento con identidad territorial y proyección nacional.

Fundamentación

La iniciativa se fundamenta en:

- Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 122, apartado A, fracción II de la Constitución Federal.
- Artículos 29, 30 y 31 de la Constitución de la Ciudad de México.
- Ley General de Cultura Física y Deporte.
- Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México.



Alineación con el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2024-2030

La presente propuesta se alinea con los ejes estratégicos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2024-2030, particularmente en lo relativo a:

- Salud y Bienestar: promover estilos de vida activos.
- Inclusión Social: garantizar igualdad de oportunidades en el deporte.
- Gobernanza y Transparencia: asegurar que el recurso público llegue de manera directa y clara a los beneficiarios.

Propuesta de Modificación

Artículo Único.- Se modifica la fracción XIV y se adiciona la fracción XV del artículo 31 del Capítulo Sexto de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 31.- ...

XIV. Destinar y garantizar de forma anual recurso económico para becas, estímulos y recompensas a deportistas que obtengan los tres primeros lugares en los Juegos de la Ciudad de México, entregando un pago único a quienes obtengan medallas conforme a lo siguiente:

- Oro: 30 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México.
- Plata: 21.5 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México.
- Bronce: 14.3 días de salario mínimo vigente en la Ciudad de México.

XV. Los demás que le atribuyan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.



Artículos Transitorios

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Referencias

1. Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). Módulo de práctica deportiva y ejercicio físico. INEGI. <https://www.inegi.org.mx>
2. Instituto del Deporte de la Ciudad de México (INDEPORTE). (2023). Informe anual de programas y apoyos deportivos en la Ciudad de México. Gobierno de la Ciudad de México.
3. Organización de las Naciones Unidas. (2015). Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ONU. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
4. Gobierno de la Ciudad de México. (2024). Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2024-2030. GCDMX.
5. Ministerio de Cultura y Deporte de España. (2022). Becas y ayudas a deportistas de alto nivel. Gobierno de España.
6. Ministério do Esporte. (2022). Programa Bolsa-Atleta. Gobierno Federal de Brasil.